



0481

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Dr. Edison Guerrero Zúñiga

ABOGADO - NOTARIO (E)

A cargo de los Protocolos de los Escribanos Señores:

Tomás Elías Bravo y Juan Aurelio Sánchez

y los Notarios Señores:

Félix Angel Granja, Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado, Dr. Jaime Altamirano Chico,
Dr. José Suárez Ortega y Dr. Fausto Palacios Gavilanes

PRIMERA.

COPIA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES.

Otorgado por: LUIS ALBERTO GAMBOA OROZCO Y CARLITA EUNICE VARGAS VILLACIS.

A favor de: OLGIER ROBERTO FREIRE BARRIONUEVO.

Por USD 1.00

Ambato, 10 de ENERO. del 201

Sucre 09-23 y Quito Teléfonos: 2822903 - 0984727096
Ambato - Ecuador



0481

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ACTO
2014	18	01	02	P

FACTURA NÚMERO 002116

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: LUIS ALBERTO GAMBOA OROZCO Y CARLITA EUNICE VARGAS VILLACIS

A FAVOR DE: OLGUER ROBERTO FREIRE BARRIONUEVO

CUANTIA: USD 1.00

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día VIERNES DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante mí Doctor Edison Guerrero Zúñiga, Notario Segundo Encargado de este cantón, conforme consta de la Acción de Personal Número DP18-1001-2013, de fecha veinte y tres de septiembre del dos mil trece: COMPARECEN: por una parte, los

cónyuges señores LUIS ALBERTO GAMBOA OROZCO Y CARLITA EUNICE VARGAS VILLACIS; y, por otra parte, el señor OLGUER ROBERTO FREIRE BARRIONUEVO, de estado civil casado; los comparecientes son ecuatorianos,

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y conocidos

por mí de que doy fe; y encontrándose presentes dicen que elevan a escritura pública todo el contenido de la minuta que me presentan, que se inserta y cuyo

tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de la que conste la cesión de

participaciones de la compañía de responsabilidad limitada PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta



escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, el señor **LUIS ALBERTO GAMBOA OROZCO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180192480-2, de estado civil casado, parte a la que se le podrá denominar como "**CEDENTE**", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparece el señor **OLGUER ROBERTO FREIRE BARRIONUEVO**, portador de la cédula de ciudadanía número 1802841641, de estado civil casado, parte a la que se le denominaremos como "**CESIONARIO**", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la cónyuge del **CEDENTE**, señora **CARLITA EUNICE VARGAS VILLACIS**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180222801-3. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.**, se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el nueve de febrero del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento ochenta y tres (183), el tres de marzo del año dos mil once. **DOS.-** Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones de participaciones. **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el dieciocho de diciembre del dos mil trece, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor Luis Alberto Gamboa Orozco, para que efectúe la cesión de una participación de las que posee en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por

el representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como

habilitantes. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos

antecedentes, el señor Luis Alberto Gamboa Orozco, cede y transfiere a

perpetuidad el dominio de una participación de la compañía **PUMAMAQUI**

TRANS CIA. LTDA., a favor del señor Olgier Roberto Freire Barrionuevo. La

participación cedida tiene el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de

América. **EL CEDENTE** manifiesta que la cesión de participaciones la realiza

con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin

reservarse nada para sí, en proporción a la participación cedida. **EL**

CESIONARIO se subrogará en todos los derechos y obligaciones de **EL**,

CEDENTE. CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA.- La señora **CARLITA**

EUNICE VARGAS VILLACIS por sus propios y personales derechos y por los

que representa en la sociedad conyugal, expresamente autoriza a su cónyuge Luis

Alberto Gamboa Orozco, para que efectúe la cesión de una participación de la

compañía **PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.,** en los términos que constan en

este instrumento público. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** El señor Olgier Roberto

Freire Barrionuevo declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de una

participación realizada en su favor, en los términos que se detallan en este

instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. **SEXTA.-**

DECLARACION.- **EL CEDENTE** y **EL CESIONARIO** son de nacionalidad

ecuatoriana por lo tanto la inversión que se realiza es de tipo "nacional".

SEPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a un dólar de los

Estados Unidos de América (USD. 1). **OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR**

NOTARIO.- Sirvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para

la plena validez de este instrumento. **F) Doctora Catalina Darquea T.- Doctora**

Catalina Darquea Lalama.- ABOGADA Matrícula número 18-2009-75 CNJ.

Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo su valor

legal.- Leída que le fue por mi esta escritura en alta voz e íntegramente a los



0481

otorgantes; aquellos comparecientes la aprueban, se ratifican y suscriben conmigo,
el Notario.- Habíendose verificado todo en unidad de acto. De todo lo cual Doy

Fe.

[Signature]
180/924 802

[Signature]
180 222301-3

[Signature]
1802841641

f).- EL-NOTARIO (E). DR. EDISON GUERRERO ZUNIGA.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA- COPIA

firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

[Signature]



Edison Guerrero Zuniga
NOTARIO SEGUNDO (E)

...2 O N: SIEMPRE LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PU-
BLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PUMAMA, UI TRANS CIA. LTDA .
OTORGOADA EN ESTA NOTARIA EL NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE .
LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE A FAVOR DE : OLGUER RO-
BERTO FREIRE BARRIONUEVO. AMATO VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL

CATORCE .



Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

TRÁMITE NÚMERO: 719

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NÚMERO DE REPETITORIO:	481
	FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/01/2014
	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	7
	REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1801924802	GAMBOA OROZCO	Ambato	CEDENTE	Casado
1802841641	FREIRE	Ambato	CESIONARIO	Casado
	BARRIONUEVO			
	OLGUER ROBERTO			

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/01/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDISON GUERRERO
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	1,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

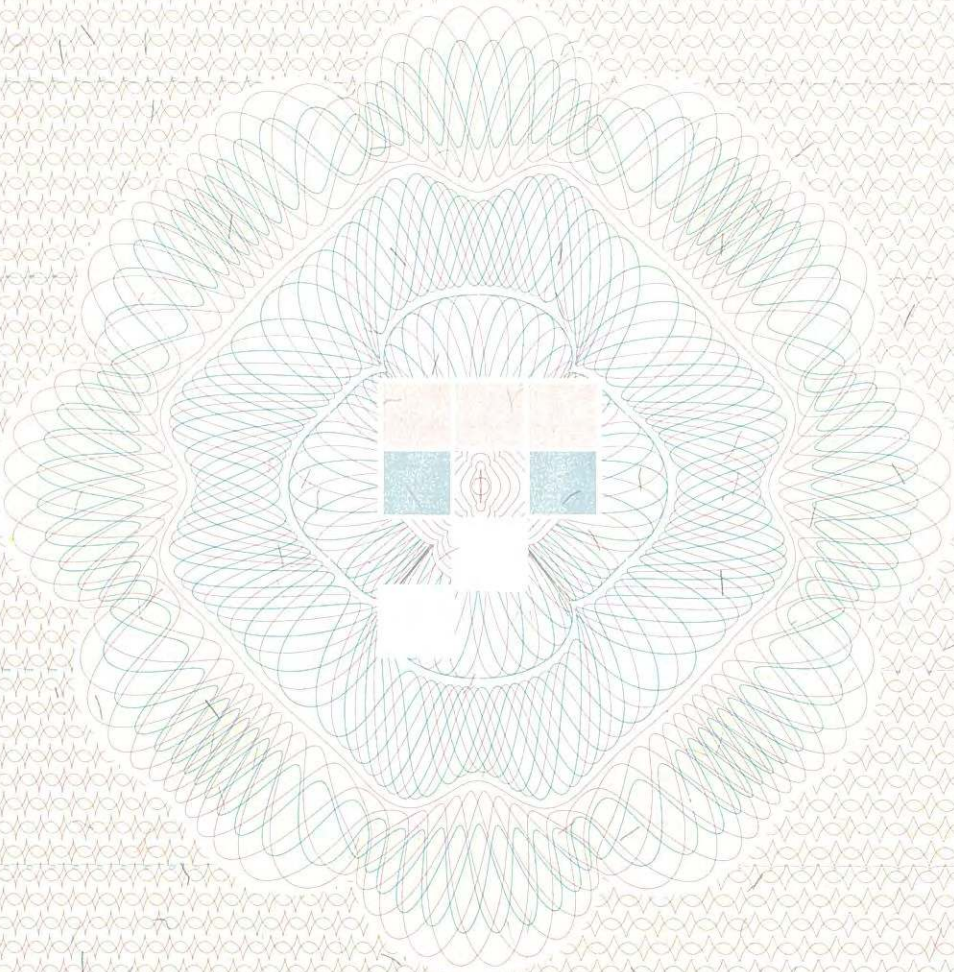
FECHA DE EMISIÓN: AMBATO A 24 DÍAS) DEL MES DE ENERO DE 2014



DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

Registro Mercantil
del Cantón Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil trece, a las diez horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Ignacio Sánchez y Avenida José Peralta, se encuentran reunidos los socios de la compañía PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA., señores: LUIS ALBERTO GAMBOA OROZCO, propietario de trescientas dieciséis participaciones; FRANCISCO FERNANDO AREVALO BONILLA, propietario de diez participaciones; VERONICA PATRICIA AREVALO BONILLA, propietaria de diez participaciones; MARCO DANIEL VARGAS PICO, propietario de diez participaciones; PATRICIO AREVALO FREIRE, propietario de diez participaciones; ALBA GABRIELA PROANO VARGAS, propietaria de diez participaciones; RAUL ENRIQUE PROANO VARGAS, propietario de diez participaciones; CRISTIAN MIGUEL GUALPA SILVA, propietario de una participación; JOSE DEMETRIO SORIA FIERRO, propietario de una participación; OLGER GERMANICO LUZURIAGA FIALLOS, propietario de una participación; AUGUSTO MARCELO TOLEDO ONATE, propietario de una participación; EDDI ENRIQUE BUENANO VALENCIA, propietario de diez participaciones; y LEONOR EULALIA VARGAS VILLACIS, propietaria de diez participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente la señora Carilita Eunice Vargas Villacis, Gerente General de la compañía. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Luis Alberto Gamboa Orozco, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR AL SEÑOR LUIS ALBERTO GAMBOA OROZCO, PARA QUE CEDA UNA PARTICIPACION DE LA CUAL ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR OLGUER ROBERTO FREIRE BARRIONUEVO.

2.- ADMISION DE NUEVO SOCIO.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Luis Alberto Gamboa Orozco, y actúa como Secretario la Gerente General, señora Carilita Eunice Vargas Villacis. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:



1.- AUTORIZAR AL SEÑOR LUIS ALBERTO GAMBOA OROZCO, PARA QUE CEDA UNA PARTICIPACION DE LA CUAL ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR OLGUER ROBERTO FREIRE BARRIONUEVO.

Interviene el señor Luis Alberto Gamboa Orozco quien manifiesta que es su deseo ceder una participación de las que posee en esta compañía, por lo que solicita la autorización de esta Junta, para ceder una participación favor del señor Olguier Roberto Freire Barrionuevo. El señor Raúl Enrique Proaño Vargas eleva a moción que se conceda la autorización al señor Luis Alberto Gamboa Orozco para que ceda una participación a favor del señor Olguier Roberto Freire Barrionuevo, en los términos que han quedado indicados. Los socios apoyan la moción, renunciando expresamente a su derecho para adquirir la participación que serán materia de la cesión. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.,** resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Luis Alberto Gamboa Orozco para que ceda una participación, cesión que la efectuará a favor del señor Olguier Roberto Freire Barrionuevo. Los demás socios renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden. Se autoriza al cedente y al cesionario para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Luis Alberto Gamboa Orozco c. c. 180192480-2	315	315
Francisco Fernando Arévalo Bonilla c. c. 171340019-8	10	10
Verónica Patricia Arévalo Bonilla c. c. 171348994-4	10	10
Marco Daniel Vargas Pico c. c. 180321455-8	10	10
Patricio Arévalo Freire c. c. 170330035-8	10	10
Alba Gabriela Proaño Vargas c. c. 180434663-1	10	10
Raúl Enrique Proaño Vargas c. c. 180072484-9	10	10
Leonor Eulalia Vargas Villacís c. c. 180263163-8	10	10
Eddi Enrique Buenaño	10	10

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

Por Secretaría se lee el acta y la señora Verónica Arévalo Bonilla mociona que se la apruebe sin modificaciones. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

El señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso del señor Olgier Roberto Freire Barrionuevo como nuevo socio de la compañía PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.

Interviene el señor Francisco Fernando Arévalo Bonilla quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones es necesario que esta Junta también autorice el ingreso del señor Olgier Roberto Freire Barrionuevo como nuevo socio de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

2.- ADMISION DE NUEVO SOCIO

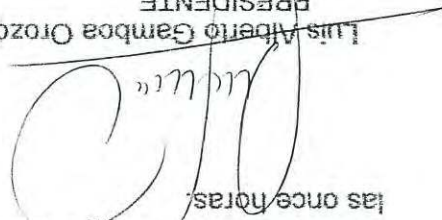
El señor Presidente dispone se trate el segundo punto del orden del día:

Valencia	c.c. 180222592-8		
José Demetrio Soria Fierro	c.c. 180269639-1	1	1
Olgier Germánico Luzuriaga	Fiallos c.c. 180226818-3	1	1
Augusto Marcelo Toledo	Oñate c.c. 180084393-8	1	1
Cristian Miguel Gualipa Silva	c.c. 172309433-8	1	1
Olgier Roberto Freire	Barrionuevo c.c. 180284164-1	1	1
TOTAL		400	400

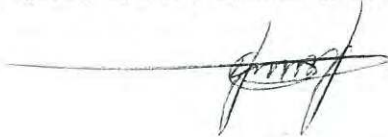


El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las once horas.

Luis Alberto Gamboa Orozco
PRESIDENTE



Francisco Fernando Arévalo Bonilla



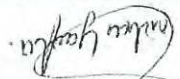
Marco Daniel Vargas Pico



Alba Gabriela Proaño Vargas



Cristian Miguel Gualipa Silva

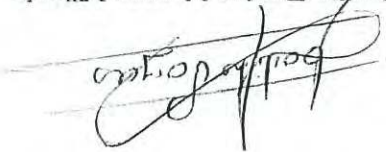


Oger Germánico Luzzuraga Fiallos



Eddi Enrique Buenaño Valencia

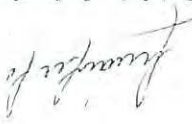
Carilia Eunice Vargas Villacis
SECRETARIA - GERENTE GENERAL



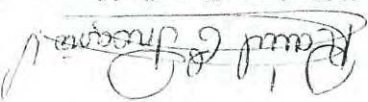
Verónica Patricia Arévalo Bonilla



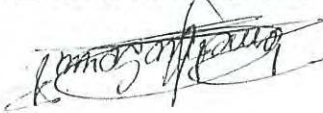
Patricio Arévalo Freire



Raúl Enrique Proaño Vargas



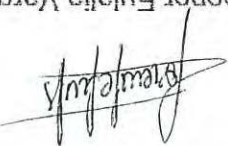
José Demetrio Soria Fierro



Augusto Marcelo Toledo Oñate



Leonor Eulalia Vargas Villacis





CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil trece, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor Luis Alberto Gamboa Orozco, la cesión de una participación de las que posee en la compañía, a favor del señor Olgier Roberto Freire Barrionuevo.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 18 de diciembre del 2013, se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 19 de diciembre del 2013

Gerente General y Representante Legal
PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.
Gerente General y Representante Legal
PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL DE VOTACIÓN
Elecciones 17 de febrero del 2013
160722801-3 130 - 0037
VARGAS VILLACIS CARILTA EUNICE
AMNATO
TUNGURAHUA
HUACHI CHICO
EXPLECIÓN USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0
333385944072013 114253
IMP. IGM. CO

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO DE CIUDADANÍA
VARGAS VILLACIS CARILTA EUNICE
AMNATO
TUNGURAHUA
HUACHI CHICO
FECHA DE EMISIÓN: 16/02/2013
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 160722801-3
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
VARGAS VILLACIS CARILTA EUNICE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO DE CIUDADANÍA
VARGAS VILLACIS CARILTA EUNICE
AMNATO
TUNGURAHUA
HUACHI CHICO
FECHA DE EMISIÓN: 16/02/2013
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 160722801-3
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
VARGAS VILLACIS CARILTA EUNICE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 006
 006 - 0170
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 FREIRE BARRONUEVO OLIVER ROBERTO
 cédula
 1802841641
 NAPO
 PROVINCIA
 ARCHIDONA
 CANTON
 ARCHIDONA
 ZONA
 0

7-49148208 /
 180284164-1

INSTITUCION
 SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION
 ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FREIRE RUFO ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BARRONUEVO ELISA AMAR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 TENA
 2013-10-17
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-10-17
 VISA 180284164-1



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 FREIRE BARRONUEVO
 OLIVER ROBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNAHUANA
 PATAJE
 PATAJE
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA FERNANDA
 VACA COBO